

 NIT: 800.080.586	CONTRATACIÓN	Código:	
		Versión: 3.0	
		Fecha de formato: 18/08/2022	
		Página 1 de 1	

CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DISPONIBLE, SUFICIENTE E IDÓNEO EN PLANTA DE PERSONAL

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SEGOVIA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que, revisada la planta de cargos, se pudo evidenciar que no se cuenta con el personal suficiente e idóneo para desarrollar la “Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión como abogado en los procesos de admisión, facturación, atención al usuario, conciliaciones directas, conciliaciones extrajudiciales en derecho ante Superintendencia Nacional de Salud, contratación en salud, proceso de recuperación de cartera, acompañamiento a mesas de flujo de recursos convocadas por la Superintendencia Nacional de Salud, liquidación de contratos en salud, procesos de reclamación, acreencias, trámite de glosas y devoluciones de los servicios de salud, procesos conciliatorios de recobros por atención de usuarios capitados, atendidos en otras IPS y proceso de recobros por actividades de PEDT vigencias 2015 en adelante realizadas por Savia Salud EPS, de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SEGOVIA, ANTIOQUIA, de acuerdo con el requerimiento institucional.”

Lo anterior se expide, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

Dado en Segovia, Antioquia el 01 de septiembre de 2025.


NELSON ARTURO CARDENAS VANEGAS
Subdirector Administrativo